

### XIII. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

#### I. Ingresos recaudados

#### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Enero-junio de 2009 (Millones de pesos)

Conceptos	Estimación 1_/_	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>1,415,689.9</b>	<b>1,332,171.3</b>	<b>-83,518.6</b>
Ingresos del Gobierno Federal	1,017,696.7	945,215.1	-72,481.6
Tributarios	608,905.9	608,301.0	-604.9
ISR + IETU + IMPAC + IDE	367,414.1	322,253.9	-45,160.2
Impuesto Sobre la Renta	335,617.6	279,366.7	-56,250.9
Impuesto Empresarial a Tasa Única	28,075.5	28,838.6	763.1
Impuesto al Activo	0.0	-2,099.0	-2,099.0
Impuesto a los depósitos en efectivo 2_/_	3,721.0	16,147.5	12,426.5
Impuesto al Valor Agregado	249,543.8	197,855.0	-51,688.8
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-47,636.1	43,404.3	91,040.4
IEPS Gasolinas	-70,444.8	21,671.5	92,116.3
Artículo 2-A Fracción I	-81,294.9	13,795.3	95,090.2
Artículo 2-A Fracción II	10,850.1	7,876.1	-2,974.0
Tabacos Labrados	10,099.6	9,000.9	-1,098.7
Bebidas Alcohólicas	3,261.3	2,932.1	-329.2
Cerveza	8,755.1	9,076.8	321.7
Juegos y Sorteos	692.7	723.0	30.3
Impuesto a la Importación	12,516.2	14,160.2	1,644.0
Otros impuestos	27,067.9	30,627.7	3,559.8
No Tributarios	408,790.8	336,914.1	-71,876.7
Derechos	388,372.0	196,588.9	-191,783.1
DOSH	332,132.3	150,748.2	-181,384.1
DSHFE	37,475.1	25,247.4	-12,227.7
DESEPC	10,607.4	-556.5	-11,163.9
DSHPFICTME	1,285.4	733.0	-552.4
DFFP	18.1	9.7	-8.4
DA	0.0	148.7	148.7
ÚNICO	0.0	396.9	396.9
DSEH	0.0	832.6	832.6
DESHPCH	0.0	3,298.1	3,298.1
Otros	6,853.7	15,730.7	8,877.0
Aprovechamientos	17,368.0	136,461.1	119,093.2
Remanente de operación de Banco de México		95,000.0	95,000.0
Recompra de Deuda			0.0
Otros	17,368.0	41,461.1	24,093.1
Productos	3,032.4	3,845.7	813.3
Contribución de Mejoras	18.5	18.4	-0.1
Ingresos de Organismos y Empresas	397,993.1	386,956.2	-11,037.0
PEMEX	179,819.1	184,349.3	4,530.2
CFE	124,102.1	109,109.3	-14,992.8
LFC	-4,442.3	-3,217.4	1,224.9
IMSS	83,882.0	81,531.7	-2,350.3
ISSSTE	14,632.2	15,183.3	551.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_/ Publicado en el D.O.F. del 02 de diciembre de 2008.

2\_/\_/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-junio de 2009  
(Millones de pesos)

Conceptos	Estimación 1_/_	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>1,415,689.9</b>	<b>1,332,171.3</b>	<b>-83,518.6</b>
Petrolero	535,837.2	406,684.2	-129,153.0
Gobierno Federal	356,018.1	222,334.9	-133,683.2
Derechos	381,518.3	180,858.1	-200,660.2
IEPS	-70,444.8	21,671.5	92,116.3
Rendimientos Petroleros	2,885.7	2,368.8	-516.9
Impuesto al Valor Agregado	39,958.8	16,883.5	-23,075.3
Importación	2,100.1	553.0	-1,547.1
PEMEX	179,819.1	184,349.3	4,530.2
No Petrolero	879,852.6	925,487.0	45,634.3
Gobierno Federal	661,678.6	722,880.2	61,201.6
Tributarios	634,406.1	566,824.3	-67,581.8
ISR + IETU + IMPAC + IDE	367,414.1	322,253.9	-45,160.2
Impuesto Sobre la Renta	335,617.6	279,366.7	-56,250.9
Impuesto Empresarial a Tasa Única	28,075.5	28,838.6	763.1
Impuesto al Activo	0.0	-2,099.0	-2,099.0
Impuesto a los depósitos en efectivo 2_/_	3,721.0	16,147.5	12,426.5
Impuesto al Valor Agregado	209,585.0	180,971.4	-28,613.6
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	22,808.7	21,732.8	-1,075.9
Impuesto a la Importación	10,416.1	13,607.2	3,191.1
Otros Impuestos	24,182.2	28,258.9	4,076.7
No Tributarios	27,272.5	156,055.9	128,783.4
Derechos	6,853.7	15,730.7	8,877.0
Aprovechamientos	17,368.0	136,461.1	119,093.2
Otros Ingresos	3,050.9	3,864.1	813.2
Ingresos de Organismos y Empresas	218,174.0	202,606.9	-15,567.1
CFE	124,102.1	109,109.3	-14,992.8
LFC	-4,442.3	-3,217.4	1,224.9
IMSS	83,882.0	81,531.7	-2,350.3
ISSSTE	14,632.2	15,183.3	551.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1\_/\_ Publicado en el D.O.F. del 02 de diciembre de 2008.

2\_/\_ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(VARIACIÓN CONTRA EL PROGRAMA)  
Enero-junio de 2009  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Estimación 1_/_	Preliminar	Diferencia absoluta
<b>Total</b>	<b>1,415,689.9</b>	<b>1,332,171.3</b>	<b>-83,518.6</b>
Ingresos del Gobierno Federal	1,017,696.7	945,215.1	-72,481.6
Tributarios	608,905.9	608,301.0	-604.9
ISR + IETU + IMPAC + IDE	367,414.1	322,253.9	-45,160.2
Impuesto Sobre la Renta	335,617.6	279,366.7	-56,250.9
Impuesto Empresarial a Tasa Única	28,075.5	28,838.6	763.1
Impuesto al Activo	0.0	-2,099.0	-2,099.0
Impuesto a los depósitos en efectivo 2_/_	3,721.0	16,147.5	12,426.5
Impuesto al Valor Agregado	249,543.8	197,855.0	-51,688.8
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-47,636.1	43,404.3	91,040.4
Impuesto a la Importación	12,516.2	14,160.2	1,644.0
Otros Impuestos	27,067.9	30,627.7	3,559.8
No Tributarios	408,790.8	336,914.1	-71,876.7
Derechos	388,372.0	196,588.9	-191,783.1
Aprovechamientos	17,368.0	136,461.1	119,093.2
Productos	3,032.4	3,845.7	813.3
Contribución de Mejoras	18.5	18.4	-0.1
Ingresos de Organismos y Empresas	397,993.1	386,956.2	-11,037.0
PEMEX	179,819.1	184,349.3	4,530.2
CFE	124,102.1	109,109.3	-14,992.8
LFC	-4,442.3	-3,217.4	1,224.9
IMSS	83,882.0	81,531.7	-2,350.3
ISSSTE	14,632.2	15,183.3	551.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Publicado en el D.O.F. del 02 de diciembre de 2008.

2\_/\_ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Enero-junio de 2009**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>279,366.7</b>
Personas morales	96,538.0
Personas físicas	9,814.5
Otras personas físicas y morales 1_/_	21,606.7
Retenciones a residentes en el extranjero	11,890.3
Retenciones por salarios	139,517.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Se agrupan en el rubro de Otros las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Número de Contribuyentes que presentaron declaración  
Enero-junio de 2009

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,669,701</b>
Personas morales	383,490
Personas físicas	1,061,323
Otras Personas físicas y morales	224,888

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>279,366.7</b>
Agricultura, ganadería y pesca	9,703.8
Minería y petróleo	9,917.1
Industria manufacturera	41,857.8
Electricidad, gas natural y agua potable	5,069.2
Construcción	6,892.9
Comercio, restaurantes y hoteles	28,236.7
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	11,945.6
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	105,903.0
Servicios comunales, sociales y personales	60,448.6
Otros	-608.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Por Personas Morales y Físicas  
Por Niveles de Ingreso <sup>1\_/</sup>  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>279,366.7</b>
0 - 6	23,251.7
6.1 - 21	11,050.0
21.1 - 101	24,573.7
101.1 - 500	33,236.1
500.1 - Más	187,255.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>197,855.0</b>
Personas morales	193,117.8
Personas físicas	4,737.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-junio de 2009

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,036,528</b>
Personas morales	292,208
Personas físicas	744,320

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>197,855.0</b>
Agricultura, ganadería y pesca	-2,883.2
Minería y petróleo	14,500.3
Industria manufacturera	-17,101.0
Electricidad, gas natural y agua potable	7,685.2
Construcción	4,959.8
Comercio, restaurantes y hoteles	17,363.2
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	5,193.6
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	65,776.9
Servicios comunales, sociales y personales	15,540.6
Otros	86,819.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
Por su Origen  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>197,855.0</b>
No petrolero	180,971.4
Petrolero	16,883.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
Por Niveles de Ingreso <sup>1\_/</sup>  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>197,855.0</b>
0 – 6	15,547.8
6.1 – 21	9,502.1
21.1 – 101	20,538.7
101.1 – 500	27,840.5
500.1 – Más	124,425.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1\_/</sup> Los rangos de ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a millones de pesos, solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVENIENTES DE LA  
ACTIVIDAD PETROLERA  
Por tipo de contribución  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>389,247.7</b>
Impuesto especial sobre producción y servicios	21,671.5
Rendimientos petroleros	2,368.8
Derechos	180,858.1
Ingresos propios de PEMEX	184,349.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### CÁLCULO DE LOS DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS RECAUDADOS POR PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL Enero-junio de 2009

Derechos	Millones de pesos		
	Total	Petróleo crudo	Gas natural
<b>Total</b>	<b>180,858.1</b>	<b>159,251.1</b>	<b>21,607.0</b>
Ordinario Sobre Hidrocarburos	150,748.2	129,857.7	20,890.5
Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	25,247.4	25,247.4	0.0
Extraordinario Sobre la Exportación de Petróleo Crudo	-556.5	-556.5	0.0
Para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía	733.0	604.8	128.2
Para la Fiscalización Petrolera	9.7	8.0	1.7
Único sobre Hidrocarburos	396.9	337.0	59.9
Adicional	148.7	148.7	0.0
Extracción de Hidrocarburos	832.6	726.4	106.2
Especial sobre Hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec	3,298.1	2,877.6	420.5
Especial sobre Hidrocarburos para campos en Aguas Profundas	0.0	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>43,404.3</b>
Gasolinas y diesel	21,671.5
Tabacos labrados	9,000.9
Bebidas alcohólicas	2,932.1
Cerveza	9,076.8
Juegos y Sorteos	723.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
Efectivo	24,230.0
Importes que no ingresan en efectivo 2_/	20,086.4
<b>Total</b>	<b>44,316.4</b>
Efectivo	24,230.0
Estímulo 1_/	-
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	<b>20,086.4</b>
Estímulo 1_/	-
Otros 2_/	20,086.4
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>1,135.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Decreto del 05 de Marzo de 2003, por el que se otorga apoyo a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos para la regularización de adeudos del I.S.R. por concepto de Retenciones.

2\_/ Incluye ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, etc.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MULTAS FISCALES**  
Por Rubros  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,999.9</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	315.5
Por corrección fiscal	1,092.4
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	275.5
Impuestas por entidades federativas	307.2
Otras	9.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MULTAS FISCALES**  
Por Administración Regional  
Enero-junio de 2009

Región	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,999.9</b>
Centro	173.8
Golfo	137.6
Metropolitana	885.8
Noreste	247.5
Noroeste	190.5
Norte-Centro	137.5
Occidente	136.7
Sur	90.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT**  
Número de Juicios  
Enero-junio de 2009

1a. Instancia		%
<b>Total</b>	<b>17,873</b>	<b>100.0</b>
Ganados	8,773	49.1
Nulidad para efectos 1_/_	1,902	10.6
Perdidos	7,198	40.3
<b>2a. Instancia</b>		<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>7,859</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,799	61.1
Perdidos	3,060	38.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT  
MONTOS  
Enero-junio de 2009  
(Millones de pesos)

1a. Instancia		%	
<b>Total</b>	<b>31,999</b>	<b>100.0</b>	
Ganados	16,152	50.5	
Nulidad para efectos 1_/_	3,952	12.4	
Perdidos	11,895	37.2	
2a. Instancia		%	
<b>Total</b>	<b>21,845</b>	<b>100.0</b>	
Ganados	13,690	62.7	
Perdidos	8,155	37.3	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ El SAT conserva las facultades para determinar y en su caso cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS 1\_/\_  
Número de Juicios  
Enero-junio de 2009

		%	
<b>Total</b>	<b>1,564</b>	<b>100.0</b>	
Ganados	1,298	83.0	
Perdidos	266	17.0	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ El Servicio de Administración Tributaria emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO  
Enero-junio de 2009  
(Millones de Pesos)

Monto sentencias 1_/_	29,842.0
Costo Operativo 2_/_	105.2
Productividad (pesos) 3_/_	<b>283.7</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Montos generados por juicios ganados, 1ª. Y 2ª. instancia

2\_/\_ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3\_/\_ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL  
IMSS  
Enero-junio de 2009  
(Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>9,248</b>	<b>3,245.4</b>
Ganados	2,939	1,166.7
Perdidos	6,309	2,078.7
<b>Costos operativos de los Juicios fiscales 1_/_</b>		<b>45.9</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1\_/\_ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO IMSS  
Enero-junio de 2009  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos	2,035	678.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento	3,184	721.3

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Criterios para clasificar los juicios fiscales como ganados y perdidos.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>11,444.9</b>
Agricultura, ganadería y pesca	632.7
Minería y petróleo	23.3
Industria manufacturera	5,045.9
Electricidad, gas natural y agua potable	1,061.0
Construcción	158.3
Comercio, restaurantes y hoteles	765.5
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	1,478.3
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	941.2
Servicios comunales, sociales y personales	1,336.1
Otros	2.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se incluye la totalidad de las contribuciones, anteriormente sólo se incluían los impuestos relativos al ISR, IA, IVA y IEPS.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
Datos al 30 de junio de 2009

Número de créditos fiscales	1,478,334
Importe (Millones de pesos)	468,770.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
Por clave de Tramitación de Cobro  
(Millones de pesos)  
Datos al 30 de junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>468,770.3</b>
<b>Controvertidos</b>	<b>257,427.7</b>
Controvertidos	257,427.7
<b>Subtotal factible de cobro y baja probabilidad de cobro</b>	<b>211,342.6</b>
<b>Factible de cobro</b>	<b>97,495.9</b>
En Comprobación de Cobro	20,113.8
En Notificación	51,081.1
Intervenciones	3,964.7
Parcialidades	1,804.6
Remates	20,531.7
<b>Baja probabilidad de cobro</b>	<b>113,846.7</b>
En Comprobación de Incobrabilidad	3,248.9
En Proceso de Baja	39,008.3
En Traslado	3,189.9
Insolventes	67,435.3
No localizados	964.3

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
Importe mensual recuperado  
Enero-junio de 2009

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>5,601.8</b>
Enero	337.0
Febrero	2,168.1
Marzo	377.9
Abril	752.4
Mayo	412.5
Junio	1,553.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
Por Sector de Actividad Económica  
Datos al 30 de junio de 2009

<b>Total</b>	<b>24,443,555</b>
Agricultura, ganadería y pesca	1,900,257
Minería y petróleo	192,822
Industria manufacturera	4,025,912
Electricidad, gas natural y agua potable	168,698
Construcción	854,362
Comercio, restaurantes y hoteles	5,880,484
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	1,063,351
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	3,769,702
Servicios comunales, sociales y personales	4,643,560
Otros	1,944,407

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS**  
Por Niveles de Ingreso  
Datos al 30 de junio de 2009

<b>Total</b>	<b>24,443,555</b>
0 - 10 *_/	23,913,954
10.1 en adelante *_/	529,601

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
\*\_/ Millones de pesos.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS  
Por Tipo de Contribuyente  
Datos al 30 de junio de 2009

<b>Total</b>	<b>24,443,555</b>
Personas morales	800,093
Personas físicas	23,643,462

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS POR DESINCORPORACIONES  
Enero-junio de 2009

Millones de pesos

<b>Total</b>	<b>0.0</b>
--------------	------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES  
Por rubro  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>11,444.9</b>
Crédito diesel	290.2
Automotriz para transporte público	343.5
Uso de infraestructura carretera de cuota	470.3
Otros estímulos	10,340.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se incluye la totalidad de las contribuciones, anteriormente sólo se incluían los impuestos relativos al ISR, IA, IVA y IEPS.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ESTÍMULOS FISCALES  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2009

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>11,444.9</b>
Agricultura, ganadería y pesca	632.7
Minería y petróleo	23.3
Industria manufacturera	5,045.9
Electricidad, gas natural y agua potable	1,061.0
Construcción	158.3
Comercio, restaurantes y hoteles	765.5
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	1,478.3
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	941.2
Servicios comunales, sociales y personales	1,336.1
Otros	2.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se incluye la totalidad de las contribuciones, anteriormente sólo se incluían los impuestos relativos al ISR, IA, IVA y IEPS.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### III. Indicadores de recaudación

#### A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2009, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 39.0 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-junio fue de 96.7 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, poco más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 44 mil 504 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 39.0 y una efectividad de 96.7 por ciento.

#### B. Aplicación de multas.

Durante el período enero-junio de 2009 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 1,999.9 millones de pesos.

C. Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR  
NIVELES DE SALARIOS MÍNIMOS  
Enero-junio de 2009  
PERSONAS FÍSICAS <sup>1\_</sup>/<sub>2\_</sub>

Salarios mínimos <sup>2_</sup> / <sub>3_</sub>	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>17,140.6</b>
0 ←-- 10	5,424.1
10 ←-- 20	1,539.2
20 ←-- 30	741.0
30 ←-- 40	563.0
40 ←-- 50	396.1
50 ←-- 60	304.2
60 ←-- 70	265.7
70 ←-- 80	283.7
80 ←-- 90	211.6
90 ←-- 100	219.2
100 ←-- Más	4,632.9
Resto <sup>3_</sup> / <sub>4_</sub>	2,559.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Los rangos se obtienen de conformidad a los ingresos Anuales declarados por el contribuyente para el impuesto sobre la renta.

2\_/\_ Los rangos de Ingresos para Personas Físicas son en base a salarios mínimos elevados al año.

3\_/\_ Se refiere a impuestos que no fue posible clasificar por rangos de ingreso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR RANGOS DE  
INGRESO  
Enero-junio de 2009  
PERSONAS MORALES <sup>1\_</sup>/<sub>2\_</sub>

Rangos de Ingresos	Millones de pesos
<b>Total <sup>2_</sup>/<sub>3_</sub></b>	<b>928,074.5</b>
0 – 6	13,260.1
6.1 – 21	19,524.7
21.1 – 101	39,956.6
101.1 – 500	53,282.6
500.1 – Más	348,687.3
Resto <sup>3_</sup> / <sub>4_</sub>	453,363.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Los Rangos de Ingresos para Personas Morales son en base a millones de pesos.

2\_/\_ No se incluye la disminución del acreditamiento.

3\_/\_ Se refiere a impuestos que no fue posible clasificar por rangos de ingreso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL  
Enero-junio de 2009

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>115,363.9</b>	<b>148,480.7</b>
<b>Tributarios</b>	<b>115,307.9</b>	<b>113,318.7</b>
Renta	16,975.4	75,701.6
IETU	-	9,605.3
Valor agregado	90,829.6	12,792.0
IEPS	211.4	9,826.4
Otros	7,291.5	5,393.4
<b>No tributarios</b>	<b>56.0</b>	<b>35,162.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO  
Enero-junio de 2009

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>945,215.1</b>
Agricultura, ganadería y pesca	8,584.6
Minería y petróleo	207,382.7
Industria manufacturera	67,243.1
Electricidad, gas natural y agua potable	13,413.4
Construcción	14,062.2
Comercio, restaurantes y hoteles	52,061.5
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	20,812.9
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	281,579.6
Servicios comunales, sociales y personales	111,892.9
No catalogados 1_/	168,182.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de algunos ingresos por derechos, productos y aprovechamientos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN y la recaudación del IVA en aduanas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-junio de 2009  
PERSONAS FÍSICAS

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>17,140.6</b>
Agricultura, ganadería y pesca	123.0
Minería y petróleo	210.5
Industria manufacturera	1,972.5
Electricidad, gas natural y agua potable	20.1
Construcción	726.6
Comercio, restaurantes y hoteles	3,497.2
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	722.0
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	7,983.0
Servicios comunales, sociales y personales	3,647.1
No catalogados 1_/_	-1,761.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de algunos ingresos por derechos, productos y aprovechamientos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN y la recaudación del IVA en aduanas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-junio de 2009  
PERSONAS MORALES

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total de contribuciones</b>	<b>928,074.5</b>
Agricultura, ganadería y pesca	8,461.6
Minería y petróleo	207,172.2
Industria manufacturera	65,270.6
Electricidad, gas natural y agua potable	13,393.3
Construcción	13,335.6
Comercio, restaurantes y hoteles	48,564.3
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	20,090.9
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	273,596.6
Servicios comunales, sociales y personales	108,245.8
No catalogados 1_/_	169,943.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de algunos ingresos por derechos, productos y aprovechamientos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN y la recaudación del IVA en aduanas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR  
ECONÓMICO  
Enero-junio de 2009  
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>7,794.3</b>
Agricultura, ganadería y pesca	123.0
Minería y petróleo	210.5
Industria manufacturera	1,109.0
Electricidad, gas natural y agua potable	20.1
Construcción	726.6
Comercio, restaurantes y hoteles	3,497.2
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	722.0
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	2,573.2
Servicios comunales, sociales y personales	574.1
No catalogados 1_/	-1,761.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se refiere a ingresos captados en la Tesorería de la Federación y que no es posible clasificar por sector económico. Tal es el caso de algunos ingresos por derechos, productos y aprovechamientos. Además, incluye la recaudación de impuestos administrados por las entidades federativas, como tenencia e ISAN y la recaudación del IVA en aduanas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## D. Créditos fiscales

**Controvertidos.** Son aquellos que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria, debido a que están sujetos a algún procedimiento de carácter legal. Es decir, su cobro depende de una resolución o sentencia de la autoridad competente.

**Factible de cobro.** En este rubro se incluyen aquellos créditos fiscales que se encuentran en notificación o en alguna de las fases del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro coactivo, es decir, en embargo, avalúo, hacer efectivas las garantías, intervención con cargo a caja, embargo de cuentas bancarias, parcialidades y remates.

**Comprobación de Cobro.** Son aquellos créditos reportados por los contribuyentes como ya pagados, pero que se encuentran sujetos a comprobación y validación del pago por parte de la administración tributaria.

**Notificación.** Se refiere a créditos determinados a cargo de los contribuyentes, los cuales se encuentran en proceso de notificación o ya fueron notificados pero están dentro del período de 45 días hábiles que establece el Código Fiscal de la Federación, para que el contribuyente los liquide o bien utilice los medios de defensa señalados en el propio Código.

**Intervenciones.** Se refiere aquellos créditos de los contribuyentes que se encuentran con una intervención con cargo a caja o en administración.

**Parcialidades.** Se refiere a los créditos fiscales que los contribuyentes optaron por cubrir en parcialidades. El monto que se consigna en el cuadro anterior corresponde a aquella parte del crédito que falta por cubrir.

**Remates.** Son todos aquellos créditos que ya pasaron por los procesos de embargo y avalúo y que ya están listos para su remate o adjudicación.

**Baja Probabilidad de cobro.** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado como a cargo de deudores insolventes, no localizados, en traslado, en proceso de baja y en comprobación de incobrabilidad.

**En Comprobación de Incobrabilidad.** Son aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado como sujetos a comprobación de su improcedencia.

En Proceso de Baja. Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado que están en proceso de baja después de aplicar una serie de procedimientos para su cobro, tales como verificación en el Registro Público de la Propiedad, en los diferentes padrones de registro de propiedad de automóviles, servicios, etc. Una vez que se han agotado las diversas instancias se procede a cancelar estos créditos.

En Traslado. Son aquellos créditos que se encuentran en traslado de una Administración Local a otra, por cambio de domicilio fiscal de los deudores.

Insolventes. Son los créditos de aquellos deudores que no cuentan con bienes (muebles, inmuebles o negociaciones) que puedan garantizar el Interés Fiscal y los cuales, una vez que se agotaron las investigaciones e instancias para encontrar bienes del deudor, se procederá a la cancelación de dichos créditos.

No localizados. Son todos aquellos de contribuyentes que se registran como no localizados después de hacer las labores de notificación o requerimiento de cobro.

### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 30 de junio de 2009

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>468,770.3</b>
Personas morales	380,591.7
Personas físicas	58,197.3
Personas físicas con actividad empresarial	29,981.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### SALDO DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CRÉDITO Datos al 30 de junio de 2009

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>468,770.3</b>
<b>Controvertidos</b>	<b>257,427.7</b>
Controvertidos	257,427.7
<b>Subtotal factible de cobro y baja probabilidad de cobro</b>	<b>211,342.6</b>
<b>Factible de cobro</b>	<b>97,495.9</b>
En Comprobación de Cobro	20,113.8
En Notificación	51,081.1
Intervenciones	3,964.7
Parcialidades	1,804.6
Remates	20,531.7
<b>Baja probabilidad de cobro</b>	<b>113,846.7</b>
En Comprobación de Incobrabilidad	3,248.9
En Proceso de Baja	39,008.3
En Traslado	3,189.9
Insolventes	67,435.3
No localizados	964.3

Cifras preliminares sujetas a revisión  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS  
DATOS AL 30 DE JUNIO DE 2009

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	No actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>24,443,555</b>	<b>800,093</b>	<b>23,643,462</b>	<b>6,939,581</b>	<b>16,703,881</b>
Agricultura, ganadería, pesca	1,900,257	74,184	1,826,073	622,813	1,203,260
Minería y petróleo	192,822	4,638	188,184	8,168	180,016
Industria manufacturera	4,025,912	66,823	3,959,089	499,934	3,459,155
Electricidad, gas natural y agua potable	168,698	1,962	166,736	4,146	162,590
Construcción	854,362	67,757	786,605	179,379	607,226
Comercio, restaurantes y hoteles	5,880,484	197,545	5,682,939	2,922,732	2,760,207
Transportes, comunicaciones y agencias de viajes	1,063,351	32,538	1,030,813	522,964	507,849
Servicios financieros, inmobiliarios profesionales	3,769,702	148,914	3,620,788	698,140	2,922,648
Servicios comunales, sociales y personales	4,643,560	196,308	4,447,252	1,408,468	3,038,784
Otros	1,944,407	9,424	1,934,983	72,837	1,862,146

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

##### RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, ENERO-JUNIO (MILLONES DE PESOS)

Concepto	2008	2009 P <sub>1</sub> /		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>917,822.3</b>	<b>880,967.0</b>	<b>711,821.5</b>	<b>-169,145.5</b>	<b>-26.9</b>
<b>No petroleros</b>	<b>655,609.6</b>	<b>693,621.9</b>	<b>578,607.8</b>	<b>-115,014.1</b>	<b>-16.8</b>
Renta	323,811.6	354,651.6	276,149.2	-78,502.4	-19.6
Impuesto empresarial a tasa única	32,144.6	27,998.4	28,846.8	848.4	-15.4
Valor agregado	228,367.1	248,864.2	194,936.4	-53,927.8	-19.5
Producción y servicios	24,043.8	21,966.4	20,723.6	-1,242.8	-18.7
Tabacos labrados	10,776.9	10,017.1	8,730.7	-1,286.4	-23.6
Bebidas alcohólicas	4,820.9	3,405.8	3,012.5	-393.3	-41.1
Cerveza	8,446.0	8,543.5	8,980.4	436.9	0.2
Comercio exterior	16,663.8	12,459.3	14,155.3	1,696.0	-19.9
Importación	16,663.1	12,459.3	14,155.3	1,696.0	-19.9
Exportación	0.7	0.0	0.0	0.0	-100.0
Automóviles nuevos 1 <sub>1</sub> /	3,520.9	2,767.5	2,895.3	127.8	-22.5
Tenencia	16,847.8	15,904.4	16,558.9	654.5	-7.3
Impuesto federal	18.0	35.8	19.8	-16.0	3.7
Resto 2 <sub>1</sub> /	16,829.8	15,868.6	16,539.1	670.5	-7.3
Impuestos a los depósitos en efectivo 3 <sub>1</sub> /	0.0	3,674.4	18,316.2	14,641.8	n.s.
Recargos y actualizaciones	6,113.2	5,111.4	7,205.1	2,093.7	11.1
Otros 4 <sub>1</sub> /	3,259.5	6.6	-2,090.8	-2,097.4	-160.5
Derecho a la minería	837.3	217.7	911.7	694.0	2.7
<b>Petroleros</b>	<b>262,212.7</b>	<b>187,345.1</b>	<b>133,213.8</b>	<b>-54,131.3</b>	<b>-52.1</b>
IEPS gasolinas	-98,877.8	-75,231.1	22,645.7	97,876.8	-121.6
Artículo 2-A fracción I	-100,022.3	-86,081.2	14,638.2	100,719.4	-113.8
Artículo 2-A fracción II	1,144.5	10,850.1	8,007.5	-2,842.6	-0.0
Rendimientos petroleros	2,931.9	2,829.9	2,813.8	-16.1	-9.5
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	350,403.2	253,814.9	102,303.4	-151,511.5	-72.5
DESHPCH 5 <sub>1</sub> /	0.0	0.0	2,818.7	2,818.7	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 6 <sub>1</sub> /	6,088.8	4,398.4	1,774.8	-2,623.6	-72.5
DESHPCH para municipios 5 <sub>1</sub> / y 6 <sub>1</sub> /	0.0	0.0	48.9	48.9	n.s.
Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos	1,666.6	1,533.0	808.5	-724.5	-54.3

p<sub>1</sub>/ Cifras preliminares sujetas a revisión.

n.s.: No significativo; - o - Mayor a 500 por ciento.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-junio.

1<sub>1</sub>/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2<sub>1</sub>/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3<sub>1</sub>/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las Instituciones Financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

4<sub>1</sub>/ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

5<sub>1</sub>/ Derecho Especial Sobre Hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec.

6<sub>1</sub>/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos y por el DESHPCH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
Enero-Junio de 2009

Concepto	Número	
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>	<b>152</b>	
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	18	
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	134	
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>		
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Ministerio Público</b>	<b>Órgano Interno de Control</b>
Administración General de Recaudación (AGR)	0	20
Administración General de Aduanas (AGA)	14	58
Administración General Jurídica (AGJ)	0	4
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2	24
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	1	12
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	1	16
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>		
<b>Delito</b>	<b>Áreas de detección</b>	<b>Región</b>
Ejercicio Indevido del Servicio Público	Administración General de Aduanas Administración General de Auditoría Fiscal Federal	Noroeste Occidente
Cohecho	Administración General de Aduanas	Noroeste Sureste
Uso indebido de uniforme e insignias	Administración General de Aduanas	Noroeste
Uso de documento falso	Administración General de Recursos y Servicios	Noreste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE  
Enero-Junio 2009

Concepto	Enero-Marzo 2009 (media anual)	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los	8.59
B. Calidad del lugar	contribuyentes en una	8.88
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	escala de 0 a 10	8.32
D. Tiempo del trámite	puntos	8.20
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas físicas 1_/	17,252
	Personas Morales 2_/	67,358

Por la disponibilidad de la información, se incorporan las cifras de enero-marzo de 2009.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas nacionales a contribuyentes.

En el primer trimestre de 2009 se realizó 1 encuesta telefónica asistida por computadora, levantada del 19 de marzo al 8 de abril de 2009. El tamaño de la muestra fue de 630 entrevistados (Base de datos CIEC -Clave de Identificación Electrónica Confidencial- de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error estadístico asociado de +/- 4% con un nivel de confianza del 95%.

1\_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2\_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

USO DE LOS RECURSOS INFORMATICOS DEL SAT POR LOS  
CONTRIBUYENTES  
(MOVIMIENTOS)<sup>1\_/</sup>  
Enero-Junio de 2009

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>41,383,931</b>
Declaraciones Anuales <sup>2_/</sup>	2,947,389
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros) <sup>2_/</sup>	14,883,558
Correctivas <sup>2_/</sup>	570,851
Dictámenes <sup>3_/</sup>	907
Editores <sup>4_/</sup>	18
Declaraciones Informativas <sup>7_/</sup>	403,805
Informativas Múltiples <sup>2_/</sup>	920,805
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2_/</sup>	6,655
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2_/ 5_/</sup>	10,822,752
Listado de Conceptos del IETU <sup>2_/</sup>	10,810,110
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>6_/</sup>	17,081

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Notas:

1\_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3\_/ Esta cifra fue obtenida de SCADE, e incluye todo lo recibido.

4\_/ Incluye las recibidas por Internet, fuente SCADE.

5\_/ Fuente explotaciones especiales y SCADE.

6\_/ Fuente Monitor de Recepción de Declaraciones en Solución Integral.

7\_/ Incluye las declaraciones 90s, DIMM, Declaranot, Formulario 74, Formato 35, GDEF e IDE recibidas por Medios Electrónicos y no incluye 190 Declaraciones de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL<sup>1\_/</sup>  
Enero-Junio de 2009

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>35,499</b>	<b>4,452,167</b>
Jefe SAT	1	1,704
Administrador General	11	15,484
Administrador Central	125	134,410
Administrador	827	459,718
Subadministrador	2,434	642,437
Jefe de Departamento	4,243	693,723
Enlaces	15,889	1,495,623
Operativos	11,969	1,009,068

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2\_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2009  
Enero – junio

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1</sup> _/_
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	$(\text{Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos} / \text{Revisiones profundas}) \times 100$	32.0	27.0	84.4
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	Porcentaje	$(\text{Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos} / \text{Revisiones terminadas de métodos sustantivos}) \times 100$	57.9	60.7	104.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2</sup> _/_	Millones de pesos	Recaudación secundaria acumulada al mes que se reporta	12,802.2	15,733.5	122.9
Índice General de Percepción de la Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	26.6	24.1 * _/_	110.4
Costo de la recaudación	Pesos por peso recaudado	$\text{Presupuesto ejercido por el SAT} / \text{Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT}$	0.0077	0.0097 ** _/_	79.4
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por peso recaudado	$\text{Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente)} / \text{Recaudación bruta total AGA}$	0.0073	0.0086	84.9
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	$\text{Recaudación obtenida por actos de fiscalización (autocorrección)} / \text{Número de actos de fiscalización terminados en autocorrección}$	44.0	114.9	261.1
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2</sup> _/_	Miles de pesos	$(\text{Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes} / \text{Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes}) \times 1000$	792.8	1,167.3	147.2
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	$(\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo} / \text{Ingresos tributarios brutos acumulados al periodo}) \times 100$	0.9	1.9	211.1
Contribuyentes inscritos en el año	Millones de contribuyentes	Total de contribuyentes inscritos en el año	0.72	0.70	97.2
Cobertura Personas Físicas registradas y potenciales con respecto de la PEA (activa ocupada) <sup>3</sup> _/_	Porcentaje	$((\text{Personas físicas activas} + \text{Personas físicas potenciales}) \text{ registradas en el padrón de contribuyentes al periodo} / \text{Población económicamente activa ocupada publicada al periodo}) \times 100$	57.9	58.7	101.4
Percepción del tiempo invertido en la realización de trámites	Calificación	Promedio de calificación de los tiempos en la realización de trámites	8.25	8.20 * _/_	99.4
Indicador General de la Percepción de Calidad y Servicios en el SAT	Calificación	Promedio de calificación de la percepción de Calidad y Servicios en el SAT	8.50	8.54 * _/_	100.5
Percepción de la simplificación de trámites	Calificación	Promedio de calificación de la percepción sobre la simplificación en los trámites	8.15	8.05 * _/_	98.8
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	$\text{Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo} / \text{Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo} \times 100$	76.8	80.8	105.2
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>4</sup> _/_	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	48.2	54.9	113.9
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	58.0	59.4	102.4
Recaudación por empleado	Millones de pesos	$\text{Ingresos tributarios netos administrados por el SAT} / \text{Personal del SAT (Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Número de empleados del SAT}) \times 100$	18.9	15.9 ** _/_	84.1
Cobertura de capacitación	Porcentaje	$(\text{Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Número de empleados del SAT}) \times 100$	70.0	59.4	84.9
Atención de llamadas al Centro de Atención Integral (INFOSAT)	Porcentaje	$(\text{Llamadas atendidas} / \text{Llamadas recibidas}) \times 100$	90.0	86.1	95.7

Notas:  
 Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 1\_/\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.  
 2\_/\_/ No incluye grandes contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales.  
 3\_/\_/ Se consideran todas las personas físicas activas sin importar el tipo de régimen que tienen y las personas físicas consideradas como potenciales.  
 4\_/\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.  
 \* \_/\_/ El avance que se reporta es el resultado obtenido en el periodo enero-marzo, en virtud de haberse registrado niveles altos de no localización, así como tasas altas de no respuesta de los contribuyentes. Durante el levantamiento de la encuesta, en consecuencia los resultados definitivos se obtendrán a finales del mes de julio.  
 \*\* \_/\_/ Cifras estimadas al mes de junio.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX  
Enero - Marzo 2009  
Cifras en millones de pesos

Sector	Gran División Manufacturera	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total	
		Consolidación	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero				
1 - Primario	1	Agricultura, ganadería, caza y pesca	254.0	-697.7	35.6	0.0	-408.1		
<b>Total 1 - Primario</b>			<b>254.0</b>	<b>-697.7</b>	<b>35.6</b>	<b>0.0</b>	<b>-408.1</b>		
2 - Industrial	2	Minería y extracción del petróleo	338.9	2,935.3	0.0	1,072.8	4,347.0		
	3	Industria manufacturera	17,818.4	17,185.6	-0.7	355.8	35,359.1		
	4	Construcción	1,775.9	2,104.8	1.7	127.7	4,010.2		
	5	Electricidad, gas y agua	612.4	1,059.1	0.0	0.6	1,672.1		
<b>Total 2 - Industrial</b>			<b>20,545.7</b>	<b>23,284.8</b>	<b>0.9</b>	<b>1,557.0</b>	<b>45,388.4</b>		
3 - Servicios	6	comercio, restaurantes y hoteles	7,941.9	13,530.0	358.9	537.1	22,367.9		
	7	Transporte, comunicaciones y almacenaje	3,806.1	4,403.6	54.3	111.3	8,375.3		
	8	Servicios financieros, inmobiliarios de alquiler de bienes inmuebles	4,306.5	2,115.3	35,042.7	-136.5	41,327.9		
	9	Servicios comunales sociales y personales	20,941.5	9,927.5	280.2	1,386.3	32,535.6		
<b>Total 3 - Servicios</b>			<b>36,996.0</b>	<b>29,976.3</b>	<b>35,736.1</b>	<b>1,898.2</b>	<b>104,606.7</b>		
4 - Otros	99	Otros	991.3	-23.6	544.1	17.2	1,529.1		
<b>Total 4 - Otros</b>			<b>991.3</b>	<b>-23.6</b>	<b>544.1</b>	<b>17.2</b>	<b>1,529.1</b>		
<b>Total general</b>			<b>58,787.1</b>	<b>52,539.8</b>	<b>36,316.8</b>	<b>3,472.3</b>	<b>151,116.0</b>	<b>49,407.8</b>	<b>200,523.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## V. Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica.

El artículo 2, párrafo segundo, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, establece que el juicio contencioso administrativo federal, procede también contra los actos administrativos, Decretos y Acuerdos de carácter general, diversos a los Reglamentos, en unión del primer acto de aplicación.

La anterior disposición causa inseguridad jurídica en virtud de que existen disposiciones de carácter general que aún **cuando no se denominan "Reglamentos", corresponden a disposiciones emitidas por el Presidente de la República Mexicana**, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, se considera conveniente que los artículos 2°, párrafo segundo y 8°, fracción IX, de la citada Ley Federal del Procedimiento Administrativo, hagan referencia también a cualquier otra disposición que corresponda a la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal.

Se aplica la siguiente Tesis:

Tesis VI-TASS-36 //R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 285

INCOMPETENCIA MATERIAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA CONOCER DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SU FACULTAD REGLAMENTARIA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procede el estudio contencioso administrativo federal contra los actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, diversos a los reglamentos; sin embargo, si dichos actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, tienen como finalidad desarrollar o ejecutar lo dispuesto en una ley y participan de sus atributos, al ser abstractos, generales e impersonales, independientemente de la denominación que se les dé, constituyen una expresión de la facultad reglamentaria que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Presidente de la

República, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resulta incompetente para conocer su impugnación, al encontrarse dicha competencia reservada a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 114, fracción I, de la Ley de Amparo.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 38034/06-17-10-7/923/08-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de octubre de 2008, por mayoría de 6 votos a favor, 2 votos con los puntos resolucivos y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Karla Guadalupe Magallón Cuevas.

## VI. Elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS, Artículo 2<sup>a</sup>. Fracción I.

El Artículo 23, fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberán incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios, conforme al artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dado que, de acuerdo a esta fracción, los cálculos se realizan por agencia de ventas y por tipo de combustible, en este informe se presenta el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son presentados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diesel:

- a. El precio de ingreso de Pemex o precio productor se determina sumando al precio de referencia ajustado por calidad, el costo de manejo y el costo neto de transporte a las agencias de ventas de Pemex, en el periodo comprendido del día 26 del segundo mes anterior al día 25 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

Inciso a) Precio de Ingreso de Pemex					
\$/l	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Precio Productor	5.33	6.34	5.39	5.39	5.32
Precio de Referencia	4.65	4.65	4.90	4.90	4.88
Ajuste por calidad	0.12	0.74	0.12	0.12	0.15
Costo de Transporte	0.41	0.57	0.22	0.22	0.14
Costo de Manejo	0.15	0.38	0.15	0.15	0.15
<b>Mayo</b>					
Precio Productor	5.60	6.52	5.25	5.25	5.22
Precio de Referencia	5.04	5.04	4.76	4.76	4.78
Ajuste por calidad	0.00	0.52	0.12	0.12	0.15
Costo de Transporte	0.41	0.57	0.22	0.22	0.15
Costo de Manejo	0.15	0.39	0.15	0.15	0.15
<b>Junio</b>					
Precio Productor	5.41	6.38	5.49	5.49	5.43
Precio de Referencia	4.92	4.92	5.03	5.03	4.95
Ajuste por calidad	-0.02	0.56	0.12	0.12	0.21
Costo de Transporte	0.38	0.54	0.21	0.21	0.14
Costo de Manejo	0.14	0.36	0.14	0.14	0.14

NOTA: El mes corresponde al de presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de abril, los datos corresponden a la declaración de marzo que fue presentada en abril.

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

- b. Se multiplica por el factor de 1.0 para las gasolinas y el diesel para uso automotriz, para uso industrial de alto y bajo azufre y para uso en vehículos marinos, el monto que se obtenga de adicionar al margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado, los costos netos de transporte del combustible de la agencia de ventas de que se trate al establecimiento del expendedor incurridos durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Inciso b) Margen Comercial más Flete (\$/l)

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Margen Comercial más Flete	0.58	0.69	0.58	0.57	0.64
<b>Mayo</b>					
Margen Comercial más Flete	0.58	0.69	0.58	0.58	0.64
<b>Junio</b>					
Margen Comercial más Flete	0.58	0.70	0.58	0.57	0.63

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

- c. Se multiplica el precio de venta al público por los factores de 0.9091 y 0.8696, a fin de sustraer el impuesto al valor agregado según se trate de la zona geográfica con tasa de IVA de 10% o de 15%, respectivamente.

El último párrafo de la fracción II del **artículo 7o., de la Ley Federal de Ingresos para el ejercicio 2009, señala que “para el cálculo de las tasas a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se considerará como parte del precio de venta al público las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.-A de la ley citada”.**

Inciso c) Precio de Venta al Público sin IVA

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Precio Público Promedio	7.69	9.53	7.65	7.65	7.65
Cuota Estatal	0.30	0.37	0.25	0.25	0.25
Precio Público sin cuota	7.39	9.17	7.40	7.40	7.40
IVA	0.95	1.15	0.96	0.92	0.93
Precio Público sin IVA	6.44	8.01	6.45	6.48	6.48
<b>Mayo</b>					
Precio Público Promedio	7.69	9.53	7.70	7.70	7.70
Cuota Estatal	0.32	0.39	0.27	0.27	0.27
Precio Público sin cuota	7.37	9.14	7.44	7.44	7.44
IVA	0.96	1.21	1.00	1.04	1.04
Precio Público sin IVA	6.40	7.93	6.44	6.40	6.40
<b>Junio</b>					
Precio Público Promedio	7.69	9.53	7.75	7.75	7.75
Cuota Estatal	0.34	0.41	0.28	0.28	0.28
Precio Público sin cuota	7.35	9.12	7.47	7.47	7.47
IVA	0.97	1.21	0.99	0.99	0.99
Precio Público sin IVA	6.38	7.91	6.48	6.48	6.48

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

- d. El monto que resulta conforme al inciso c) anterior se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b).

Inciso d) Monto del IEPS por Litro

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Abril</b>					
Precio Público sin IVA	6.44	8.01	6.45	6.48	6.48
Precio Productor	5.33	6.34	5.39	5.39	5.32
Margen Comercial más Flete	0.58	0.69	0.58	0.57	0.64
Monto de IEPS	0.52	0.98	0.48	0.51	0.52
<b>Mayo</b>					
Precio Público sin IVA	6.40	7.93	6.44	6.40	6.40
Precio Productor	5.60	6.52	5.25	5.25	5.22
Margen Comercial más Flete	0.58	0.69	0.58	0.58	0.64
Monto de IEPS	0.22	0.71	0.61	0.57	0.54
<b>Junio</b>					
Precio Público sin IVA	6.38	7.91	6.48	6.48	6.48
Precio Productor	5.41	6.38	5.49	5.49	5.43
Margen Comercial más Flete	0.58	0.70	0.58	0.57	0.63
Monto de IEPS	0.39	0.83	0.41	0.42	0.42

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

- e. La cantidad determinada conforme al inciso d) anterior se divide entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100. El porcentaje que se obtiene es igual a la tasa aplicable al combustible de que se trate que enajene la agencia correspondiente, durante el mes por el que se calcula la tasa.

Inciso e) Tasa de IEPS

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Abril	9.79%	15.40%	8.92%	9.55%	9.80%
Mayo	3.96%	10.96%	11.53%	10.79%	10.30%
Junio	7.15%	13.07%	7.49%	7.67%	7.68%

Fuente: Elaborado por la UPI, con información de Pemex para el cálculo de las Tasas de IEPS, para cada uno de los meses.

Para determinar el IEPS causado, se multiplica la tasa por el precio productor que corresponda, con lo que se obtienen los valores determinados en el inciso d) y el resultado se multiplica por el volumen. De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2009, los montos causados de IEPS a gasolinas y diesel suman 7,439 millones de pesos, desglosados de la siguiente forma:

IEPS causado por Pemex (Millones de Pesos)

	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino	Total
Volumen (millones de litros)						
Abril	3,516.6	322.4	1,623.9	145.3	74.5	
Mayo	3,447.6	319.8	1,594.3	138.3	64.4	
Junio	3,411.4	296.3	1,626.0	150.9	58.9	
IEPS Causado (millones de pesos)						
Abril	1,835.3	314.7	780.4	74.8	38.8	<b>3,044.1</b>
Mayo	764.7	228.6	965.5	78.4	34.6	<b>2,071.8</b>
Junio	1,319.9	247.2	668.0	63.5	24.6	<b>2,323.1</b>

Sin embargo, de conformidad con las declaraciones de Pemex realizadas a la Tesorería de la Federación, el organismo enteró 6,864.7 millones de pesos, en el segundo trimestre de 2009, una vez realizado el acreditamiento de las mermas de gasolinas; además, a este monto se le resta el acreditamiento de los estímulos fiscales:

IEPS declarado en Millones de Pesos  
Flujo de Efectivo en Millones de Pesos

<b>Total</b>	<b>6,426.1</b>
Declaración normal (IEPS causado)	7,439.0
Acreditamiento de mermas	-574.3
Acreditamiento de estímulos fiscales	-438.6

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VII. Informe sobre la suspensión de los pagos diarios y semanales del Impuesto a los Rendimientos Petroleros para el ejercicio fiscal de 2009

En cumplimiento con lo establecido en el párrafo cuarto, fracción VII, del artículo 7° de la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 (LIF 2009), se incluye la siguiente nota:

La LIF 2009, estableció en la fracción V del Artículo 7o., que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, a excepción de Pemex Exploración y Producción, deben individualmente, calcular el impuesto a los rendimientos petroleros, aplicando al rendimiento neto del ejercicio una tasa de 30 por ciento a dicho rendimiento. Asimismo, en el numeral 2 de la Fracción V del Artículo 7o. de la LIF 2009, se señala que a cuenta del IRP se deberán realizar pagos diarios por un total de 7 millones 938 mil pesos durante el año; así como pagos semanales por 55 millones 721 mil pesos. Dichas cifras se establecieron de acuerdo con las premisas básicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica que acompañó el Paquete Económico enviado al Congreso de la Unión para su análisis, discusión y eventual aprobación.

Considerando los cambios ocurridos desde la aprobación de la LIF 2009, se reestimaron los ingresos del organismo. De esta forma se determinó que, de continuar con los pagos diarios y semanales establecidos originalmente, se generarían saldos a favor del organismo que tendrían que devolverse o acreditar con otros impuestos o derechos, además de ocasionar comportamientos erráticos en las finanzas públicas.

Como se muestra en el siguiente cuadro, al mes de mayo el organismo pagó 2,369 millones de pesos por concepto de anticipos diarios y semanales del impuesto a los rendimientos petroleros, y de conformidad con la información contenida en el documento electrónico denominado "POA V\_05\_00" enviado por Petróleos Mexicanos, se estima que la entidad generará un impuesto anual aproximado de 2,257 millones de pesos, por lo que el organismo, de cumplirse estas estimaciones, tendrá un saldo a favor.

De mantener los pagos establecidos en la LIF 2009, el organismo pagaría anticipos en todo el año por un total de 5,795 millones de pesos, generando un saldo a favor de aproximadamente 3,538 millones de pesos.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consideró pertinente suspender los pagos diarios y semanales del IRP. La mejor estimación al momento de la notificación vía oficio a Petróleos Mexicanos, consideró lo siguiente:

Estimación IRP 2009, Ingresos Anuales por Organismo  
Millones de pesos

Estimación Anual IRP Junio-09	POA_V_05_00 Refinación	PPQ	PGPB	Corporativo
<b>Ingresos Totales</b>	657,860	57,672	193,815	202,163
Deducciones Estimadas	705,846	79,725	190,133	198,322
Base IRP	-47,986	-22,053	3,682	3,841
IRP Anual Estimado SHCP	0	0	1,105	1,152
Suma del IRP Estimado				2,257
Anticipos Diarios y Semanales IRP LIF 2009				5,795
<b>Saldo a favor de Pemex de seguir con los anticipos de la LIF 2009</b>				<b>3,538</b>